PLAN DE EVACUACIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER SITO EN C/. MODESTO CARMONA, S/N. DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para el centro de día con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El documento consta de los siguientes apartados:

- **Capítulo 1º:** Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- **Capítulo 2º:** Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- **Capítulo 3º:** Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- **Capítulo 4º:** Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- **Capítulo 5º:** Programa de mantenimiento de instalaciones.
- **Capítulo 6º:** Plan de actuación ante emergencias.
- **Capítulo 7º:** Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- **Capítulo 8º:** Implantación del Plan de Autoprotección.
- **Capítulo 9º:** Mantenimiento de la eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección.
- **Anexo I:** Directorio de comunicación.
- **Anexo II:** Formularios para la gestión de emergencias.
- **Anexo III:** Planos.

1. IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax

Centro de Día para Enfermos de Alzheimer AFASUR GENIL

c/. Modesto Carmona, s/n. 14500 – Puente Genil (Córdoba)

Teléfono/Fax: 957.60.70.14

1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax

AFASUR GENIL (Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Genil)

c/. Modesto Carmona, s/n. 14500 – Puente Genil (Córdoba)

Teléfono/Fax: 957.60.70.14

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax

Joaquín Ruiz Ligero (Presidente de Afasur Genil), en calidad de director del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencia.

c/. Modesto Carmona, s/n. 14500 – Puente Genil (Córdoba)

Teléfono/Fax: 957.60.70.14

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. Descripción detallada de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Se trata de un Centro de Día para Enfermos de Alzheimer. No se trata de un centro residencial. Se encuentra ubicado en un antiguo edificio municipal que como último uso tuvo el de ser Residencial Municipal para la Tercera Edad. El edificio que cuenta con varias plantas se encuentra anexo a la Iglesia de la Asunción. Este templo sí está en uso actualmente y tiene acceso por calle Aguilar. El resto del edificio carece de uso alguno. Del edificio el centro ocupa principalmente la planta que se encuentra a nivel de calle Modesto Carmona (denominada planta alta respecto al patio ajardinado lateral del edificio). El centro también dispone de un paso entre ascensor y patio lateral a nivel de planta baja.

El centro tiene estancia diurna, en franja horaria establecida, y no dispone de camas ni similar. En él se dan cita los usuarios desde la mañana hasta la tarde y cuentan con estancias para actividades y de comedor, asistido este último mediante catering externo. El centro carece de cocina. El centro carece también de lavandería.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El centro se distribuye como sigue:

En planta alta (acceso propiamente dicho), que se encuentra a nivel de calle Modesto Carmona, cuenta con un pasillo distribuidor a modo de gran vestíbulo donde se aloja la recepción y otras estancias (dirección, sala de estar y comedor). Desde este comedor se pasa a un distribuidor que da paso a un despacho y un aseo adaptado. En el otro ala de este vestíbulo se encuentra el resto de las estancias. A través del vestíbulo del ascensor que comunica con planta baja que da salida al patio lateral ajardinado, se pasa a las zonas de comedor, sala de estar, zonas de atención personalizada y terapia ocupacional, así como a zona de office y lencería. En la zona de patios interiores se encuentran los vestuarios para el personal. Respeto a los almacenes de residuos propios generados por la propia actividad del centro se han ubicado en el patio existente al fondo del edificio accesible desde el office del centro de día.

El centro se desarrolla por completo en una planta, lo que es planta desde calle Modesto Carmona y planta alta desde el patio lateral ajardinado. Carece de escalera alguna. El paso habilitado en lo que es planta baja hacia el patio lateral es para posibilitar el acceso desde el centro hacia el patio lateral. En este paso permitido no hay estancia de ocupantes y si la hubiera se considera eventual dado que no es esa la naturaleza de dicho paso.

Para acceder al centro por tanto se puede hacer desde la puerta principal del mismo a través del patio primero o bien a través del patio segundo que se encuentra comunicado a través de pasaje con el primero. La otra opción de entrar al centro es a través del patio lateral ajardinado y utilizando el ascensor.

El resto de plantas del edificio carecen de uso y por tanto de ocupación. El resto de plantas del edificio no forman parte del centro de día para enfermos de alzheimer.

La superficie construida con la que cuenta el centro es la que sigue:

Superficie construida por planta m2.

Planta	
Planta semisótano	41.50
Planta baja	709.26
Total superficie construida centro de día para alzheimer	**750.76**

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios del centro se dividen en dos: los que necesariamente se encuentran atendidos, es decir, para los cuales tiene su naturaleza propia la instalación, y los que sirven de apoyo al desarrollo de la actividad:

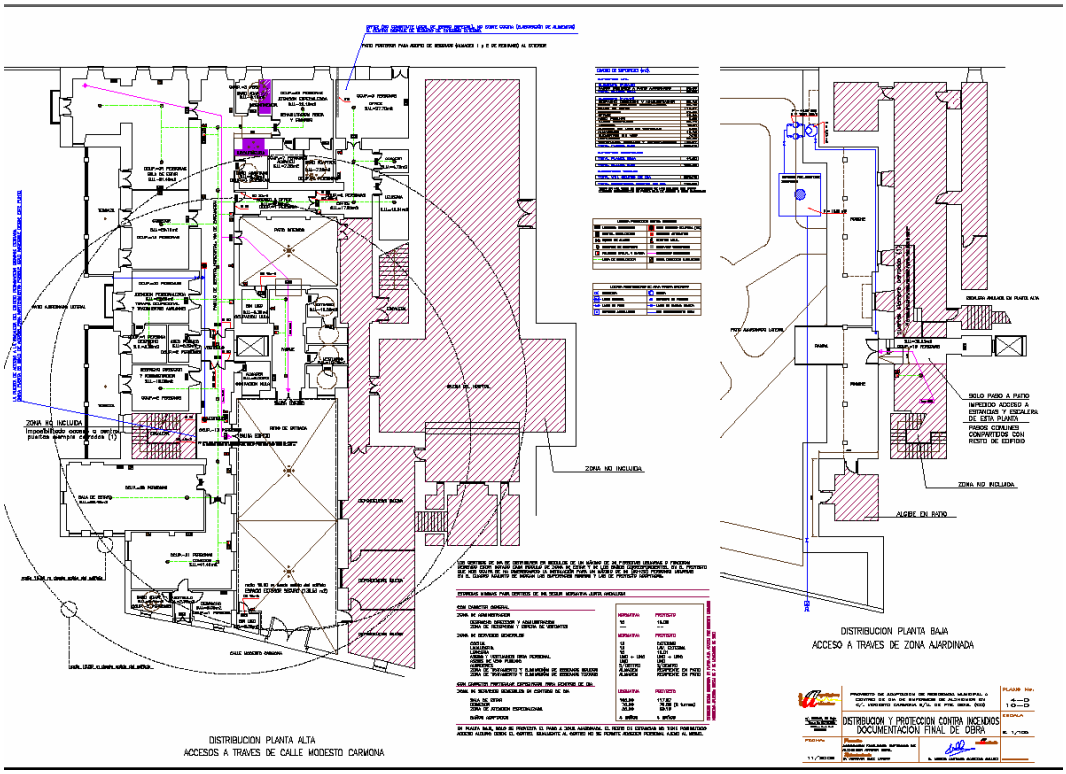
- Enfermos.
- Personal de atención al enfermo y al centro: personal sanitario, administrativo, de limpieza, de mantenimiento…

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El centro se encuentra ubicado en el casco urbano de la localidad, encastrado la planta baja y semisótano de un edificio antiguamente destinado a dar servicio hospitalario a la localidad. En el entorno próximo los usos que se dan son el religioso, residencial y almacén – cochera. El centro se encuetra en una zona despejada del caserío dado que el propio edificio donde se emplaza cuenta con amplios espacios libres, alguno de ellos ajardinado. Los edificios colindantes cuentan con un número de plantas máximo de 3 alturas. No se ha apreciado locales de actividad peligrosa en un radio cercano de 100 m.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Se aporta plano de distribución del centro (aquí en esquema en documento anexo para mejor lectura)







Las fotografías expuestas ponen de manifiesto el punto de acceso al centro y el patio de entrada al mismo.

En cuanto al acceso al centro se indican los anchos de los viales que dan acceso a la proximidad del mismo:

Accesos al centro:

Calle	Anchura mínima	Vehículos pesados
Modesto Carmona	4 m	Si
Luna	4 m	Si
Aguilar	8 m	Si
Tintor	8 m	Si
Sol	4 m	Si

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc, que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

El centro se trata de un Centro de Día para Enfermos de Alzheimer. No se trata de un centro residencial. Se encuentra ubicado en un antiguo edificio municipal que como último uso tuvo el de ser Residencial Municipal para la Tercera Edad. El edificio que cuenta con varias plantas se encuentra anexo a la Iglesia de la Asunción. Este templo sí está en uso actualmente y tiene acceso por calle Aguilar. El resto del edificio carece de uso alguno. Del edificio el centro ocupa principalmente la planta que se encuentra a nivel de calle Modesto Carmona.

En el centro existen como elementos que puedan dar origen a una situación de emergencia tales como ascensor, en pasillo de distribución, office, al fondo del centro, o bien todas y cada una de las estancias que por cualquier causa den lugar a un desarrollo de manera desfavorable en una situación de emergencia.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Características constructivas. Vías de evacuación

Principalmente es hacia el patio de entrada por calle Modesto Carmona. En caso de disponerse usuarios y personal en planta a nivel de patio ajardinado (paso entre ascensor y patio), la vía de evacuación es hacia este patio ajardinado lateral.

Características constructivas. Sectores de incendio.

El centro se encuentra sectorizado respecto al resto del edificio. Cuenta con existencia de puertas cortafuegos y vestíbulo previo al ascensor del edificio.

Características constructivas. Resistencia al fuego de los elementos estructurales.

La estructura del edificio es a base de muro de carga ejecutado con mampostería y fábrica de ladrillo. Los forjados están ejecutados con viguetas de hormigón armado.

Características constructivas. Localización de los cuadros eléctricos.

El principal se encuentra en pasillo de planta baja frente al despacho de atención personalizada. Y uno secundario en almacén existente al fondo del pasillo junto al otro despacho de atención personalizada.

Locales dentro del centro con riesgo especial de incendio.

No dispone de local alguno de riesgo especial dado que no existe en el centro almacén de residuos. El almacenamiento se realiza al exterior, en contenedor autorizado, y situado en patio existente al fondo junto al office.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso al edificio, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Número de personas a evacuar.

El centro está dispuesto para 50 usuarios más el personal de atención necesario, si bien a efectos de cuantificar la ocupación del centro se ha obtenido que sea de 136 personas a nivel de planta baja y de 16 a nivel de paso existente en planta a ras del patio lateral ajardinado. Entre las personas a evacuar se encuentran: personas con discapacidad que necesitan ayuda, personal propio del centro y visitantes de los usuarios. Entre el personal propio del centro se encuentra el ya citado antes: sanitarios, auxiliares, administrativo, limpieza, mantenimiento…

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

El centro contará con las siguientes medidas y medios, humanos y materiales:

Instalaciones de detección.

En el centro existe instalación de detección de humos.

Instalación de alarma.

En el centro existe instalación de detección de alarma.

Extintores.

Se han dispuesto extintores en los pasillos de reparto del centro, a una distancia unos de otros inferior a 15 metros. También se han dispuesto a la puerta del local de riesgo bajo destinado a almacén de residuos.

Bocas de Incendio Equipadas.

El centro dispone de bocas de incendio equipadas dispuestas en el pasillo de reparto del centro, visibles desde las puertas de acceso al centro.

Sistemas Fijos.

No existen.

Instalación de Megafonía.

No existe

Alumbrado de emergencia.

Si existe.

Señalización de emergencia.

Si existe.

Botiquín de emergencia.

Si existe.

Material de salvamento.

No existe.

Medios humanos.

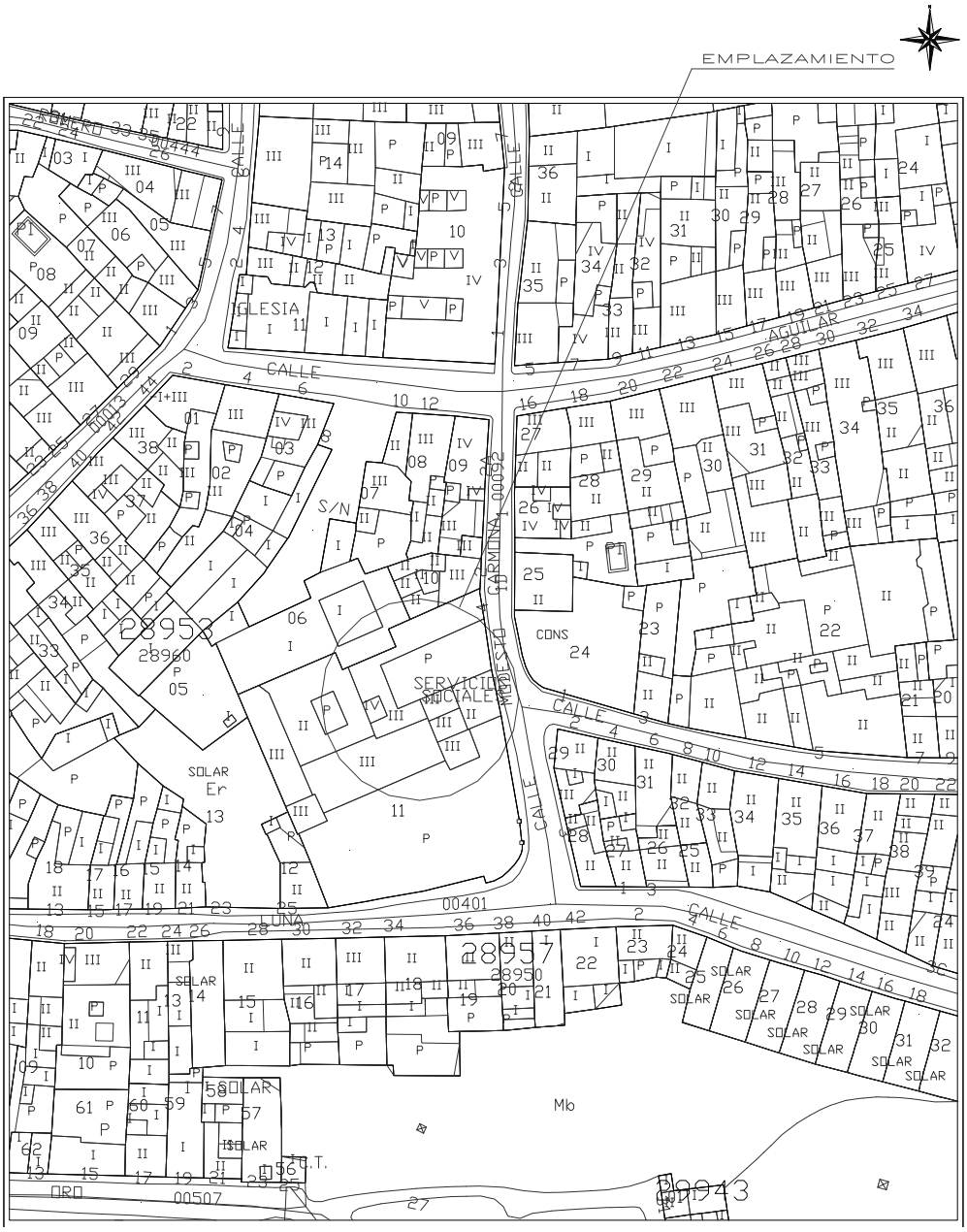
Se contará con el personal asistencial del centro.

Condiciones de evacuación.

De acuerdo con lo indicado en el estudio del CTE DB SI contenido en el Proyecto de Adaptación de Residencia Municipal a Centro de Día de Enfermos de Alzheimer y a la documentación final de obra se indica que la evacuación se realizará a través del patio principal que sirve de acceso al edificio. A este patio se puede acceder desde la puerta principal del centro o bien desde el patio secundario al que se llega también desde el pasillo central de reparto del centro.

El centro, una vez abierto presentará las puertas de acceso al patio principal que le sirve de acceso abiertas al completo, igual ocurre con las cancelas existentes en el pasaje que comunica los dos patios (principal y secundario) que también se presentan abiertas.

El camino de evacuación a seguir es por el pasillo de reparto interior del centro.



Detalle del emplazamiento donde se ubica el centro de día para enfermos de alzheimer

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

El personal del centro estará debidamente formado en el plan de evacuación. El plan de evacuación y autoprotección del centro estará en lugar visible y disponible a la entrada del centro.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

En el centro no existen instalaciones de riesgo a tener en cuenta.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

Las instrucciones de uso y mantenimiento del centro terminado serán las indicadas en el Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación de los edificios destinados a viviendas, incorporado como anexo I en la Orden 13 de noviembre de 2001 (BOJA nº 140 de 4 de diciembre de 2001) y modificado en la Orden de 21 de abril de 2004 (BOJA nº 87 de 5 de mayo de 2004) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y también las indicadas en el Código Técnico de la Edificación, y también las advertidas en el Manual de Uso y Mantenimiento de este centro aportado como documentación final de obra y redactado por el arquitecto director de obra. Se aportan breve resumen de las mismas:

- *La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.*
- *Es aconsejable no manipular personalmente las instalaciones y dirigirse en todo momento (avería, revisión y mantenimiento) a la empresa instaladora específica.*
- *No se realizarán modificaciones de la instalación sin la intervención de un instalador especializado y las mismas se realizarán, en cualquier caso, dentro de las especificaciones de la reglamentación vigente y con la supervisión de un técnico competente.*
- *Se dispondrá de los planos definitivos del montaje de todas las instalaciones, así como de diagramas esquemáticos de los circuitos existentes, con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de los mismos.*
- *El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes empleados en las instalaciones, deben ser realizados por empresas o instaladores-mantenedores competentes y autorizados. Se debe disponer de un Contrato de Mantenimiento con las respectivas empresas instaladoras autorizadas antes de habitar el edificio.*
- *Existirá un Libro de Mantenimiento, en el que la empresa instaladora encargada del mantenimiento dejará constancia de cada visita, anotando el estado general de la instalación, los defectos observados, las reparaciones efectuadas y las lecturas del potencial de protección.*
- *El titular se responsabilizará de que esté vigente en todo momento el contrato de mantenimiento y de la custodia del Libro de Mantenimiento y del certificado de la última inspección oficial.*
- *El usuario dispondrá del plano actualizado y definitivo de las instalaciones, aportado por el arquitecto, instalador o promotor o bien deberá proceder al levantamiento correspondiente de aquéllas, de forma que en los citados planos queden reflejados los distintos componentes de la instalación.*
- *Igualmente, recibirá los diagramas esquemáticos de los circuitos existentes con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de todos los elementos, codificación e identificación de cada una de las líneas, códigos de especificación y localización de las cajas de registro y terminales e indicación de todas las características principales de la instalación.*
- *En la documentación se incluirá razón social y domicilio de la empresa suministradora y/o instaladora.*

IOD	***INSTALACIONES***	***CONTRA INCENDIOS***	***DETECCIÓN Y ALARMA***

USO

PRECAUCIONES

- *Se evitará el uso indebido de los elementos componentes de los sistemas manuales de alarma de incendios (pulsadores de alarma).*

PRESCRIPCIONES

- *Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.*
- *El usuario deberá consultar y seguir siempre las instrucciones de uso entregadas en la compra de los aparatos y equipos.*

- *Sustitución de pilotos y fusibles, en caso de estar defectuosos.*

PROHIBICIONES

- *No se manipulará ninguno de los elementos que forman el conjunto del sistema.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada 3 meses:*
  - *Comprobación del funcionamiento de los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (con cada fuente de suministro).*
  - *Mantenimiento de acumuladores de los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (limpieza de bornes y reposición de agua destilada).*

- *Cada 6 meses:*
  - *Comprobación del funcionamiento del sistema manual de alarma de incendios (con cada fuente de suministro).*
  - *Mantenimiento de acumuladores del sistema manual de alarma de incendios (limpieza de bornes y reposición de agua destilada).*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada 3 meses:*
  - *Comprobar el funcionamiento de los sistemas automáticos y del sistema manual, con cada fuente de suministro.*

- *Cada año:*
  - *Verificar integralmente la instalación y limpiar los componentes de los sistemas automáticos y del sistema manual.*
  - *Verificar las uniones roscadas o soldadas de los sistemas automáticos y del sistema manual.*
  - *Limpiar y regular los relés de los sistemas automáticos.*
  - *Regular las tensiones e intensidades de los sistemas automáticos.*
  - *Verificar los equipos de transmisión de alarma de los sistemas automáticos.*
  - *Se hará una prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico en los sistemas automáticos y del sistema manual.*

IOA	INSTALACIONES	CONTRA INCENDIOS	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

USO

PRECAUCIONES

- *Se mantendrán desconectados los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos de la instalación de alumbrado, durante las fases de realización del mantenimiento, tanto en la reposición de las lámparas como durante la limpieza de los equipos.*

PRESCRIPCIONES

- *Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo y certificar la idoneidad de la misma de acuerdo con la normativa vigente.*

- *El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación y sus prestaciones.*

- *Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la compañía suministradora.*

- *Todas las lámparas repuestas serán de las mismas características que las reemplazadas.*

- *Siempre que se revisen las instalaciones, un instalador autorizado reparará los defectos encontrados y repondrá las piezas que sean necesarias.*

- *La reposición de las lámparas de los equipos deberá efectuarse antes de que agoten su vida útil. Dicha reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada año:*
  - *Limpieza de las lámparas, preferentemente en seco.*
  - *Limpieza de las luminarias, mediante paño humedecido en agua jabonosa, secándose posteriormente con paño de gamuza o similar.*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada 3 meses:*
  - *Verificación de los acumuladores (limpieza de válvulas y reposición de agua tratada).*

- *Cada 3 años:*
  - *Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.*

IOS	***INSTALACIONES***	***CONTRA INCENDIOS***	***SEÑALIZACIÓN***

USO

PRESCRIPCIONES

- *Si se observara el deterioro de los rótulos y placas de señalización, deberán sustituirse por otros de análogas características.*

- *El papel del usuario deberá limitarse a la limpieza periódica de los rótulos y placas, eliminando la suciedad y residuos de polución, preferentemente en seco, con trapos o esponjas que no rayen la superficie.*

- *Siempre que se revisen los elementos de señalización, deberán repararse los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. Todos los elementos serán de las mismas características que los reemplazados.*

PROHIBICIONES

- *No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.*

- *No se colgarán elementos sobre los elementos de señalización ni se impedirá su perfecta visualización.*

IOB	***INSTALACIONES***	***CONTRA INCENDIOS***	***SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA***

USO

PRESCRIPCIONES

- *Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.*

- *El usuario deberá consultar y seguir siempre las instrucciones de uso entregadas en la compra de los aparatos y equipos.*

PROHIBICIONES

- *No se colocará ningún objeto que obstaculice el acceso a la boca de incendios.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada 3 meses:*
  - *En las bocas de incendio equipadas (BIE), comprobación de:*
    - *La buena accesibilidad y señalización de los equipos.*
    - *La presión de servicio, por lectura del manómetro.*
    - *La limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.*
    - *El estado de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y a accionar la boquilla, en caso de tener varias posiciones.*
  - *En el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, comprobación de:*
    - *La verificación de la inspección de todos los elementos y su accesibilidad.*
    - *El funcionamiento automático y manual de la instalación.*
    - *El mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes.*
    - *La verificación de los niveles (combustible, agua).*

- *Cada 6 meses:*
  - *En el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, comprobación de:*
    - *Accionamiento y engrase de válvulas.*
    - *Verificación y ajuste de prensaestopas y de la velocidad de los motores con diferentes cargas.*
    - *Comprobación de la alimentación eléctrica de la líneas de protección.*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada 3 meses:*
  - *En el sistema de abastecimiento de agua contra incendios:*
    - *Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios y señales.*
    - *Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.*
    - *Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes y reposición de agua destilada).*
    - *Verificación de niveles (combustible, agua o aceite).*
    - *Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general y ventilación de salas de bombas.*

- *Cada 6 meses:*
  - *En el sistema de abastecimiento de agua contra incendios:*
    - *Accionamiento y engrase de válvulas.*
    - *Verificación y ajuste de prensaestopas.*
    - *Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.*
    - *Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.*

- *Cada año:*
  - *En las bocas de incendio equipadas (BIE):*
    - *Verificación y ajuste de prensaestopas.*
    - *Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.*
    - *Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.*
    - *Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.*
  - *En el sistema de abastecimiento de agua contra incendios:*
    - *Comprobación de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.*
    - *Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.*
    - *Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.*
    - *Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.*

- *Cada 5 años:*
  - *Comprobación de la manguera a una presión de prueba de 15 kg/cm², en las bocas de incendio equipadas (BIE).*

IOT	***INSTALACIONES***	***CONTRA INCENDIOS***	***SISTEMAS DE EXTINCIÓN FIJOS***

USO

PRECAUCIONES

- *Se evitará el uso indebido de los elementos componentes del sistema.*

PRESCRIPCIONES

- *Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.*

- *El usuario deberá consultar y seguir siempre las instrucciones de uso entregadas en la compra de los aparatos y equipos.*

PROHIBICIONES

- *No se manipulará ninguno de los elementos que forman el conjunto del sistema.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada 3 meses:*
  - *Comprobación del buen estado de los rociadores, libres de obstáculos para su correcto funcionamiento.*
  - *Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo o los agentes extintores gaseosos.*
  - *Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo (anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan).*
  - *En los sistemas con indicaciones de control, comprobación de los circuitos de señalización y pilotos.*
  - *Limpieza general de todos sus componentes.*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada año:*
  - *Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.*
  - *Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).*
  - *Comprobación del estado del agente extintor.*
  - *Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.*

IOX	INSTALACIONES	CONTRA INCENDIOS	EXTINTORES

USO

PRECAUCIONES

- *En caso de utilizar un extintor, se recargará inmediatamente.*

PRESCRIPCIONES

- *Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.*

- *El usuario deberá consultar y seguir siempre las instrucciones de uso entregadas en la compra de los aparatos y equipos.*

- *En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no puede ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.*

PROHIBICIONES

- *No se retirará el elemento de seguridad o precinto del extintor si no es para usarlo acto seguido.*

- *No se cambiará el emplazamiento de los extintores, puesto que responde a criterios normativos.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada 3 meses:*
  - *Comprobación de su accesibilidad, el buen estado de conservación, seguros, precintos, inscripciones y manguera.*
  - *Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe) y el estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas y manguera), reponiéndolas en caso necesario.*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada 3 meses:*
  - *Comprobación de la accesibilidad, señalización y buen estado aparente de conservación.*
  - *Inspección ocular de seguros, precintos e inscripciones.*
  - *Comprobación del peso y presión, en su caso.*
  - *Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula y manguera).*

- *Cada año:*
  - *Comprobación del peso y presión, en su caso.*
  - *En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión, comprobación del buen estado del agente extintor y del peso y aspecto externo del botellín.*
  - *Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.*

- *Cada 5 años:*
  - *Retimbrado del extintor, a partir de la fecha de timbrado, y por tres veces.*

IOE	INSTALACIONES	CONTRA INCENDIOS	ESCALERAS DE EMERGENCIA

USO

PRECAUCIONES

- *Se evitará cualquier uso que someta a los elementos a solicitaciones no previstas.*

PRESCRIPCIONES

- *La propiedad deberá conservar en su poder la documentación técnica relativa a los elementos realizados, en la que figurarán las solicitaciones para las que han sido previstas.*
- *En caso de producirse fugas de saneamiento o abastecimiento que discurran junto a la base de la estructura, se repararán rápidamente para que la humedad no ocasione o acelere procesos de corrosión en placas o bases de soportes, en combinación con heladas u otra patología como fisuras.*
- *Cuando se prevea una modificación que pueda alterar las solicitaciones previstas, será necesario el dictamen de un técnico competente.*
- *Los elementos estructurales deteriorados o en mal estado deberán repararse o sustituirse.*
- *En las revisiones periódicas de mantenimiento de la estructura deberá dictaminarse si se precisa un estudio más detallado.*

PROHIBICIONES

- *No se manipularán los elementos estructurales ni se modificarán las solicitaciones previstas en proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.*

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- *Cada año:*
  - *Inspección visual por la posible aparición de humedades que puedan deteriorar el anclaje metálico de los soportes a la cimentación de la estructura metálica.*

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada 3 años:*
  - *Inspección visual, observando el estado de conservación de la protección contra la corrosión y el fuego de la estructura, procediéndose al repintado o reparación si fuera preciso.*
  - *Protección de la estructura metálica con antioxidantes y esmaltes o similares.*

IOJ	***INSTALACIONES***	***CONTRA INCENDIOS***	***PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS***

USO

PRECAUCIONES

- *Se evitará el vertido de productos químicos agresivos, tales como aceites o disolventes, sobre las juntas y sellados.*

PRESCRIPCIONES

- *Si el material de sellado resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas, deberán repararse inmediatamente los desperfectos.*
- *En caso de rotura o falta de eficacia del material de sellado, deberá ser sustituido por otro material del mismo tipo.*

PROHIBICIONES

- *No se colocarán elementos que perforen las juntas y sellados.*

MANTENIMIENTO

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- *Cada año:*
  - *Revisión de las juntas, reparando los desperfectos que se observen.*

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Se acompaña a continuación un cuadernillo de hojas numeradas donde quedan reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes:

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro. Comprenderá:

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:

En función del tipo de riesgo.
En función de la gravedad.
En función de la ocupación y medios humanos.

Para la valoración de la emergencia, se realiza la hipótesis de cálculo cuando el centro se encuentra más limitado de medios personales.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:

Detección y alerta.
Mecanismos de alarma: identificación de la persona que dará los avisos; identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
Evacuación y/o confinamiento.
Prestación de las Primeras Ayudas.
Modos de recepción de las Ayudas externas.

Los pasos a seguir básicamente son los siguientes:

1. Una vez localizada la emergencia (incendio y otros) hacer lo siguiente:

- Tocar la alarma y poner en marcha la emergencia.
- Llamar al coordinador del centro y en su defecto a la policía local (010) o al teléfono de emergencias (112). Intentar la extinción si se está seguro de poderlo dominar sin riesgo para su persona y para los demás. Y retornar al puesto de control informando a los ocupantes y demás personal.
- Comprobar que las puertas del patio principal de acceso al edificio se encuentra abiertas para posibilitar el acceso de los equipos de emergencias.
- Ordenar la salida ordenada de los ocupantes del centro.
- Se controlará que no se recoja ningún objeto personal.
- La salida del edificio se realizará por la ruta indicada en las señales indicativas en el centro.
- Se recontarán en el punto de encuentro, fuera del edificio, los ocupantes y personal del centro.
- Se habrá activado el protocolo de empleados del centro y el protocolo de vecinos.

2. En caso de que en la planta semisótano exista algún ocupante este se conducirá hacia el patio lateral ajardinado.

El coordinador del centro es el que pone en marcha el protocolo de empleados y llamará al coordinador del barrio, si existiera, para poner en marcha el protocolo de vecinos. Este coordinador es el que informará a las fuerzas exteriores y equipos sanitarios del estado que presentará el centro y la emergencia.

El resto de personal estará a disposición del coordinador y de las fuerzas exteriores y equipos sanitarios. Las fuerzas exteriores ayudarán a evacuar el centro así como al control y reducción del siniestro.

Los equipos sanitarios que se dispondrán en calle de situación y patios del edificio se dispondrán a la asistencia de los ocupantes y a su evacuación a centros cercanos si fuera necesario.

Los vecinos quedarán a disposición de las fuerzas exteriores y equipos sanitarios caso de ser necesarios.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación de emergencias.

Cuando se inicie la emergencia habrá que poner en conocimiento al coordinador y al resto de personal al objeto de que el máximo número de personas se encuentren informadas de lo que está ocurriendo.

Coordinador del Centro: JOAQUIN RUIZ LIGERO (PRESIDENTE)

Jefe de la Emergencia: _____(director)

Equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación de emergencias:

Entidad	Teléfono
Emergencias	112
Policía local	010
Bomberos	957.60.70.80
Centro de salud SAS	957.60.50.51
Guardia Civil	957.60.90.52
Cruz Roja	957.60.66.12
Coordinador Protección Civil	607.55.57.76
Alcalde-Concejal Delegado Seguridad	010

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Coordinador del Centro: JOAQUIN RUIZ LIGERO (PRESIDENTE)

Jefe de la Emergencia: _____(director)

Todos tienen la función de ayudar la evacuación del centro y si esta se ha completado se dedicarán al auxilio en la zona de evacuación. El Jefe de la Emergencia será el que tome el mando en todo momento.

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

Caso de ser necesario quedará este plan de autoprotección supeditado al que sectorialmente le sea de aplicación y al que las autoridades (fuerzas exteriores) y equipos sanitarios dicten para un centro de estas características.

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

Serán los indicados por planes de rango superior.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Se seguirá en líneas generales lo pautado en el Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Se facilitará copia del presente documento al cuerpo de Protección Civil.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El responsable de la implantación del plan es el director del centro.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

El programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección será anual y/o cuando se produzca alguna modificación en el centro.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

También con carácter anual. Se facilitará a la llegada al centro.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

También con carácter anual. Se facilitará a la llegada al centro del usuario.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

El centro dispone de puntos de información murales dispuestos en cada uno de los recintos para facilitar la evacuación del mismo. Igualmente dispone de señalización de los elementos de protección contra incendios como son extintores, BIES…

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Según proyecto de adaptación de Residencial Municipal a Centro de Día de Enfermos de Alzheimer, realizadas las obras bajo licencia municipal OM 2009/43 y documentación final de obra se aporta justificación del cumplimiento del CTE en relación al DB SI donde se indican las medidas a adoptar y los medios materiales a disponer. En planimetría final de obra, que forma parte también de este documento se aprecia de la disposición de medios y recursos de que dispone el centro. En manual de uso y mantenimiento se indican las pautas a seguir respecto a los elementos dispuestos.

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Se realizará una actualización anual, como mínimo, del personal y de los usuarios.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

En caso de sustitución de medios y recursos por causa justificada se adoptarán medidas que no minimicen los medios y recursos existentes y que además sean compatibles con las nuevas disposiciones. En todo caso habrá que actualizar el Plan de Evacuación y Autoprotección

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Se realizarán rutinariamente pruebas de evacuación para que tanto usuarios como personal de apoyo queden informados de las vías de evacuación así como de la evacuación en sí. Si por parte de las instituciones o Protección Civil se hiciera necesaria una programación menos dilatada en el tiempo se adoptará la que se disponga en mejor espacio de tiempo.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

Se realizará anualmente una revisión y actualización. En caso de modificación alguna en el centro esta revisión y actualización se hará al unísono con ésta.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Las que desde Protección Civil se indiquen así como desde la Consejería.

ANEXO 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

I.1. Teléfonos del Personal de emergencias.

I.2. Teléfonos de ayuda exterior.

I.3. Otras formas de comunicación.

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO III. PLANOS